



Habiéndose cerrado el pasado viernes, 25 de noviembre de 2022, el plazo de reclamación a la publicación de las candidaturas provisionales a Delegación de Centro, la Comisión Electoral del CADUS

### EXPONE

**PRIMERO.-** En el calendario publicado por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica se especificó erróneamente que las candidaturas a Delegación de Centro se presentaban en la Secretaría de la Escuela.

**SEGUNDO.-** La recepción de la candidatura colectiva con fecha de entrada día 21 de noviembre de 2022, integrada por: JESÚS LUQUE MUÑOZ, ARTURO JAVIER ORTEGA FLORES, GRACIA CRISTINA GÓMEZ, FRANCISCO GARCÍA CÁCERES, JULIA GONZÁLEZ GARCÍA, CRISTINA CARRERA CARRASCO, LUCÍA DEL CASTILLO MOSCOSO, ROCÍO GARCÍA RIVERA, NEREA MARTÍN GÓMEZ, VÍCTOR JAÍR MEJÍAS RUIZ, ÁLVARO FORTÚN SUÁREZ, CARMEN NATALIA NUÑEZ ROMÁN, HIND EZZAARI TAHIRI, PABLO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JUAN JARRILLO GONZÁLEZ, JORGE DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, GUILLERMO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL ALPAÑEZ NARANJO.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En virtud del artículo 9.4 del Reglamento a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, las candidaturas a Delegación de Centro se deben enviar a través del Registro General de la Universidad de Sevilla a Esta Comisión Electoral del CADUS.

**SEGUNDO.-** Aceptar la candidatura colectiva como candidatura provisional en las elecciones a Delegación de Centro de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA.

Así mismo, conviene indicar que ante la presente resolución de la CECADUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse un Recurso de Alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la notificación.

### FUNDAMENTO DE HECHO

El Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Acuerdo 1 del Pleno del CADUS en la sesión de 12 de mayo de 2022 y ratificado por Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de junio de 2022, atribuye en su artículo 24.f) a la Comisión Electoral del CADUS la competencia de resolver en primera instancia los recursos y reclamaciones relativas a elecciones a Delegación de Centro, así como supervisar y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales recogidos en el citado Reglamento, velando por el cumplimiento de este.

Firma, en Sevilla a 29 de noviembre de 2022



*Fdo. Lucia Palonio Rojas  
Presidencia de la Comisión Electoral del CADUS*



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile s/n  
41031 Sevilla  
954 48 22 86  
www.cadus.us.es  
cecadus@us.es